



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente, exhorta respetuosamente, al Gobierno Federal y los Gobiernos de las 32 Entidades Federativas, a considerar en sus propuestas Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2019, presupuesto para la atención integral de niñas, niños y adolescentes, así como para la protección de sus derechos.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al segundo receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo, a cargo de la Sen. Martha Elena García Gómez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a programar recursos presupuestales suficientes para la atención integral niñas, niños y adolescentes y la protección de sus derechos humanos establecidos en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 175 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y demás aplicables, los miembros de esta Tercera Comisión someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza de conformidad con los siguientes:

I. ANTECEDENTES:

- A. La proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente, celebrada el 13 de junio de 2018.
- B. En esa misma fecha, la propuesta fue turnada a esta Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su estudio y dictamen.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente, exhorta respetuosamente, al Gobierno Federal y los Gobiernos de las 32 Entidades Federativas, a considerar en sus propuestas Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2019, presupuesto para la atención integral de niñas, niños y adolescentes, así como para la protección de sus derechos.

II. CONTENIDO:

La Proposición del presente análisis tiene por objeto exhortar al Ejecutivo Federal a programar recursos presupuestales suficientes para la atención integral niñas, niños y adolescentes y la protección de sus derechos humanos establecidos en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

La proponente señala que, de acuerdo a datos de la Encuesta Intercensal 2015, en el país residen 39.2 millones de niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años de edad, lo que en términos porcentuales representa 32.8% de la población total en nuestro país.

Menciona que algunos estudios determinan diversos grupos etarios, el desarrollo de la población de niñas, niños y adolescentes se establece en tres etapas fundamentales: la primera infancia, la cual abarca de los 0 a los 6 años de edad; la edad escolar, que va de los 7 a los 11 años; y la adolescencia, población con edad de entre los 12 y 17 años. En cada etapa se demanda atención especial de salud, nutrición, educación y necesidades para su desarrollo integral y calidad de vida.

La reforma Constitucional de junio de 2011, establece la obligación del Estado Mexicano a adoptar un nuevo paradigma de derechos humanos, estableciendo criterios para orientar la construcción y orientación de las políticas públicas, ya que la reforma instituye como elemento central, la preservación de la dignidad de todas las personas bajo la protección más amplia a la luz del marco jurídico nacional y de todos los tratados, convenciones y, demás instrumentos internacionales de los que el Estado mexicano forma parte. Es por ello, que la agenda de los derechos humanos,



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente, exhorta respetuosamente, al Gobierno Federal y los Gobiernos de las 32 Entidades Federativas, a considerar en sus propuestas Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2019, presupuesto para la atención integral de niñas, niños y adolescentes, así como para la protección de sus derechos.

debe ser un eje de la política pública, y el Estado debe asumirla con una visión integral y progresiva.

A partir de la publicación en el Diario Oficial de la Federación de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA), hoy la niñez y la adolescencia en México, cuentan con un marco jurídico fortalecido para la protección de sus derechos humanos. Esta legislación conjunta lo dispuesto por la Convención de los Derechos del Niño (CDN), sus protocolos facultativos y diversos instrumentos internacionales en materia de niñez y adolescencia, vinculantes para nuestro país. Y, por ende, reconoce a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad; en los términos de los que establece el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Asimismo, les garantiza el pleno respeto, ejercicio, protección y promoción de sus derechos humanos; crea y regula la integración, organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; establece los principios rectores y criterios que orientarán la política nacional en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes y establece las bases generales para la participación de los sectores privado y social.

La Senadora proponente señala que, a pesar de los diversos compromisos adoptados por el Estado Mexicano a partir de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes no se ha dado un cabal cumplimiento, por lo cual hace referencia a lo establecido en el artículo 2 de la ley en mención:

“... Las autoridades de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus competencias, deberán incorporar en sus



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente, exhorta respetuosamente, al Gobierno Federal y los Gobiernos de las 32 Entidades Federativas, a considerar en sus propuestas Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2019, presupuesto para la atención integral de niñas, niños y adolescentes, así como para la protección de sus derechos.

proyectos de presupuesto la asignación de recursos que permitan dar cumplimiento a las acciones establecidas por la presente Ley.”

Asimismo, señala que la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, los Congresos locales y la Legislatura de la Ciudad de México, deberán establecer en sus respectivos presupuestos, los recursos para dar cumplimiento a las acciones contempladas en la ley.

En la fracción IV del artículo 125 de la ley en comento, se hace referencia que para la adecuada protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, se crea el Sistema Nacional de Protección Integral, la cual tienen entre sus atribuciones el promover, en los tres órdenes de gobierno, el establecimiento de presupuesto destinado a la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Asimismo, se han hecho recomendaciones y observaciones por parte del Comité de los Derechos del Niño referente a la obligación de los Estados parte para visibilizar a las niñas y niños en sus presupuestos.

En virtud de lo anterior se solicita:

“PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se programen recursos presupuestales suficientes para la atención integral niñas, niños y adolescentes y la protección de sus derechos humanos establecidos en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente, exhorta respetuosamente, al Gobierno Federal y los Gobiernos de las 32 Entidades Federativas, a considerar en sus propuestas Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2019, presupuesto para la atención integral de niñas, niños y adolescentes, así como para la protección de sus derechos.

SEGUNDO. *La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, con base en lo dispuesto por el artículo 125 fracción V de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, solicita al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), a informar a esta Soberanía las acciones realizadas a fin de promover el establecimiento de presupuestos públicos destinados a la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, así como las medidas implementadas para dar cumplimiento con las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño al Estado Mexicano, derivado de los informes cuarto y quinto periódicos consolidados de México, de junio de 2015.*

TERCERO. *La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, solicita a las 32 entidades federativas informen a esta Soberanía que medidas han tomado para dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en materia de presupuesto público destinado para niñas, niños y adolescentes.”*

Esta Tercera Comisión, previo estudio y análisis de las citada Proposición con Punto de Acuerdo, basa su Dictamen en las siguientes:

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente, exhorta respetuosamente, al Gobierno Federal y los Gobiernos de las 32 Entidades Federativas, a considerar en sus propuestas Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2019, presupuesto para la atención integral de niñas, niños y adolescentes, así como para la protección de sus derechos.

SEGUNDA. La Tercera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y dictaminar esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, y demás correlativos.

TERCERA. La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, reconoce a las niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos, con capacidad de defender y exigir sus derechos. Reconoce también al Estado, la familia y la sociedad como los responsables de garantizar sus derechos de manera progresiva e integral, así como la importancia de asignar recursos específicos para la realización de los derechos de la infancia y de integrar mecanismos para garantizar la participación efectiva de la sociedad civil y de los propios niños, niñas y adolescentes. Por primera vez establece un sistema de rendición de cuentas, que incluye el monitoreo y la evaluación de las políticas, programas y acciones que impactan a la infancia¹.

CUARTA. Los integrantes de esta Comisión Dictaminadora coinciden con el planteamiento de la proponente al señalar que, para dar cumplimiento a los objetivos de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA), así como a la política nacional en la materia, es necesario se destinen recursos para su cumplimiento, tal como lo señala en el párrafo cuarto y quinto del artículo 2 de la ley, que a la letra señala:

“Artículo 2. Para garantizar la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, las autoridades realizarán las acciones y tomarán medidas, de conformidad con los principios establecidos en la presente Ley. Para tal efecto, deberán:

¹ Primer Encuentro de Congresos de las Entidades Federativas sobre la Armonización de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

http://www.senado.gob.mx/hoy/encuentro_congresos_ninos/lgdna.php



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente, exhorta respetuosamente, al Gobierno Federal y los Gobiernos de las 32 Entidades Federativas, a considerar en sus propuestas Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2019, presupuesto para la atención integral de niñas, niños y adolescentes, así como para la protección de sus derechos.

(...)

Las autoridades de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus competencias, deberán incorporar en sus proyectos de presupuesto la asignación de recursos que permitan dar cumplimiento a las acciones establecidas por la presente Ley.

La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, los Congresos locales y la Legislatura de la Ciudad de México, establecerán en sus respectivos presupuestos, los recursos que permitan dar cumplimiento a las acciones establecidas por la presente Ley.”²

QUINTA. Por su parte, en la Ley General de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria se establece el financiamiento a acciones estratégicas que permitan cumplir metas en diversos sectores, entre los que se menciona se encuentra el referente a la atención de Niños, Niñas y Adolescentes.

El apartado II, inciso v) del artículo 41 de la Ley General de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, establece que dentro del proyecto de presupuesto de egresos deberá incluir previsiones de gasto para este sector:

“Artículo 41.- El proyecto de Presupuesto de Egresos contendrá:

- I. *La exposición de motivos en la que se señale:*
(...)

² Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA_200618.pdf



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente, exhorta respetuosamente, al Gobierno Federal y los Gobiernos de las 32 Entidades Federativas, a considerar en sus propuestas Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2019, presupuesto para la atención integral de niñas, niños y adolescentes, así como para la protección de sus derechos.

II. *El proyecto de Decreto, los anexos y tomos, los cuales incluirán:*

(...)

V) Las previsiones de gasto que correspondan a la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes;

III. *Los anexos informativos, los cuales contendrán:*

(...)³

La importancia de los presupuestos públicos deben considerar los compromisos que el Estado mexicano ha adquirido con la suscripción de instrumentos internacionales.

Por lo anteriormente expuesto, la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a consideración del Pleno, el siguiente:

³ Ley General de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_301215.pdf



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente, exhorta respetuosamente, al Gobierno Federal y los Gobiernos de las 32 Entidades Federativas, a considerar en sus propuestas Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2019, presupuesto para la atención integral de niñas, niños y adolescentes, así como para la protección de sus derechos.

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. – La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente, al Gobierno Federal y los Gobiernos de las 32 Entidades Federativas, a considerar en sus propuestas Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2019, presupuesto para la atención integral de niñas, niños y adolescentes, así como para la protección de sus derechos.

SEGUNDO. – La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados y a los Congresos locales, consideren la aprobación de presupuestos para la atención integral de niñas, niños y adolescentes, así como para la protección de sus derechos.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente, exhorta respetuosamente, al Gobierno Federal y los Gobiernos de las 32 Entidades Federativas, a considerar en sus propuestas Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2019, presupuesto para la atención integral de niñas, niños y adolescentes, así como para la protección de sus derechos.

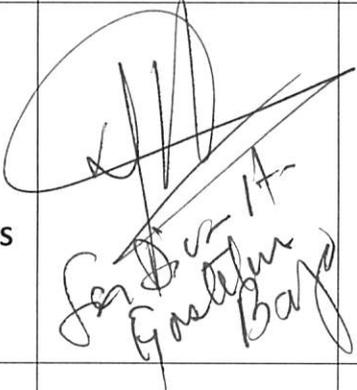
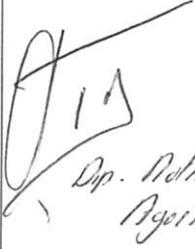
LEGISLADOR (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. HÉCTOR LARIOS CÓRDOVA Presidente			
 DIP. RICARDO DAVID GARCÍA PORTILLA Secretario			
 DIP. LUIS AGUSTÍN RODRÍGUEZ TORRES Secretario			
 SEN. LUIS HUMBERTO FERNÁNDEZ FUENTES Secretario			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente, exhorta respetuosamente, al Gobierno Federal y los Gobiernos de las 32 Entidades Federativas, a considerar en sus propuestas Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2019, presupuesto para la atención integral de niñas, niños y adolescentes, así como para la protección de sus derechos.

LEGISLADOR (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. MANUEL CAVAZOS LERMA Integrante			
 SEN. JESÚS CASILLAS ROMERO Integrante	 <i>Sen. Jesús Casillas Romero</i>		
 SEN. JOSÉ ASCENCIÓN ORIHUELA BÁRCENAS Integrante	 <i>Sen. Carmen Dorantes Martínez.</i>		
 DIP. NANCY SÁNCHEZ ARREDONDO Integrante	 <i>Dip. Nelly Tizapán Aguilar</i>		



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente, exhorta respetuosamente, al Gobierno Federal y los Gobiernos de las 32 Entidades Federativas, a considerar en sus propuestas Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2019, presupuesto para la atención integral de niñas, niños y adolescentes, así como para la protección de sus derechos.

LEGISLADOR (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. PEDRO ALBERTO SALAZAR MUCIÑO Integrante			
 DIP. MARÍA BÁRBARA BOTELLO SANTIBÁÑEZ Integrante			
 DIP. ARLETTE IVETTE MUÑOZ CERVANTES Integrante			
 SEN. HÉCTOR DAVID FLORES ÁVALOS Integrante			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente, exhorta respetuosamente, al Gobierno Federal y los Gobiernos de las 32 Entidades Federativas, a considerar en sus propuestas Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2019, presupuesto para la atención integral de niñas, niños y adolescentes, así como para la protección de sus derechos.

LEGISLADOR (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. ISIDRO PEDRAZA CHÁVEZ Integrante			
 SEN. CARLOS ALBERTO PUENTE SALAS Integrante	<i>Dip. Lorena Casero Valdés.</i> 		
 SEN. DAVID MONREAL ÁVILA Integrante			